



La Mesa Directiva del Premio SLP de Gobierno Abierto

**en coordinación con
el Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

Convoca a la

Edición 2018 del PREMIO SAN LUIS POTOSÍ DE GOBIERNO ABIERTO

El premio tiene por objetivo:

Promover y reconocer las iniciativas de la sociedad civil, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que impulsen procesos de innovación gubernamental y calidad en los trámites y servicios que ofrece el gobierno en beneficio de la ciudadanía, logrando la optimización de los recursos, la transformación de los trámites y servicios gubernamentales y fortaleciendo la transparencia y capacidad de rendición de cuentas de la Administración Pública Estatal.

BASES

Categorías y participantes

1a. La participación se puede realizar dentro de algunas de las siguientes categorías:

Categoría	Descripción	Participantes
1. Iniciativas Gubernamentales Consolidadas	Iniciativas de Gobierno Abierto en proceso de implementación o en funcionamiento.	Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
2. Iniciativas Gubernamentales en Desarrollo	Iniciativas de Gobierno Abierto en etapa inicial de evolución, según el Modelo de Gestión de Gobierno Abierto ¹ , que puede ser: (1) Idea/propuesta o (2) En desarrollo.	Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
3. Iniciativas de la Sociedad Civil en Gobierno Abierto	Propuestas de Iniciativas en Gobierno Abierto, considerando los requisitos contenidos en el formato de proyectos de Gobierno Abierto, incluido en el Modelo de Gestión de Gobierno Abierto y que esté enmarcado en alguna dependencia de Gobierno del Estado.	Organismos no gubernamentales Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior. Estudiantes, Académicos y Público en General.

- Las **personas físicas** (estudiantes, académicos y público en general) deberán ser de nacionalidad mexicana.
- Las **organizaciones de la sociedad civil** que participen deberán ser mexicanas, sin fines de lucro, y su participación será por conducto del representante legal. Las iniciativas podrán ser presentadas por una sola organización de la sociedad civil, o bien, de manera conjunta entre dos o más instancias; en esta situación deberá nombrarse un responsable.
- Las **Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal** que participen pueden contar con un CIGA instalado. Si su iniciativa es presentada de manera conjunta con otra u otras dependencias, deberá nombrarse un responsable. La participación será institucional.

¹ Modelo de Gestión de Gobierno Abierto para el Poder Ejecutivo del Estado de SLP – [ver documento](#)

Temas

- 2a.** Las iniciativas que se presenten, orientadas a mejorar trámites o servicios que ofrece el gobierno o generar espacios de participación ciudadana, deberán contener los 4 pilares de Gobierno Abierto, así como el nombre de la dependencia donde se propone su implementación y el trámite o servicio que se tomará en cuenta para su desarrollo.
- a) **Transparencia:** Promueve y garantiza el acceso a la información pública y gubernamental a la sociedad como un ejercicio democrático y de buen gobierno.
 - b) **Participación ciudadana:** Garantiza el derecho ciudadano a participar en los asuntos públicos, transformando la relación gobierno-sociedad
 - c) **Rendición de cuentas:** Define la Responsabilidad de las dependencias de informar a la sociedad acerca del cumplimiento de sus funciones, logro de metas y adecuada aplicación de los recursos.
 - d) **Innovación:** Promueve la utilización de nuevas tecnologías de la Información para la innovación y/o simplificación administrativa que optimicen los trámites y servicios.
- 3a.** Las dependencias de la administración pública estatal deberán especificar dentro del documento de su iniciativa, la etapa en la que esta se encuentra: (0) Idea, (1) Plan, (2) en Construcción, (3) en Implementación o (4) Evaluación y si cuenta con la aprobación del CIGA de su institución, en caso estar éste ya instalado.
- La iniciativa deberá ser factible económica, tecnológica y operativamente, en el contexto de la Administración Pública Estatal.
- 4a.** La acreditación y los desarrollos, sistemas o aplicaciones se presentarán al Premio a través de los formatos electrónicos disponibles en la página de internet <http://www.premiosanluisgobiernoabierto.org>. Sólo se admitirán a concurso aquellos que sean registrados por este medio.

Consideraciones

- 5a.** No podrán participar iniciativas premiadas o reconocidas en otros concursos.
- 6a.** Las iniciativas presentadas que contengan elementos de innovación digital, deberán: operar sobre distintos sistemas operativos y plataformas; que la información pueda ser consultada por diversos medios: navegadores de Internet, aplicaciones móviles y servicios, entre otros; que la información pueda ser enriquecida y compartida por el usuario: trabajo colaborativo, valoración, integración con redes sociales, etcétera; que simplifique el uso de la información pública a través de mecanismos de consulta y visualización; que promueva mecanismos de redistribución de la información; es decir, exportación de la información en formatos abiertos, tales como CSV, XML,

JSON, entre otros; y que cuenten con estándares y mecanismos de interoperabilidad que permitan la creación de otras aplicaciones: web, API's, Mashups, etcétera.

Evaluadores

- 7a.** Las Instituciones convocantes estarán representadas en un Comité Técnico (Mesa Directiva del PSLPGA) que será responsable de organizar e implementar el Premio, así como de emitir los lineamientos de evaluación de trabajos.
- 8a.** Los integrantes del Grupo Evaluador serán designados por las instituciones convocantes y estará integrado por especialistas en ciencia política, administración pública, transparencia, derecho de acceso a la información, gobierno abierto, rendición de cuentas, políticas públicas, informática y/o temas afines.
- 9a.** Ningún miembro del Grupo Evaluador deberá ser funcionario o servidor público de la Administración Pública Estatal.

Proceso de Evaluación

- 10a.** El Grupo Evaluador tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los sistemas, desarrollos o aplicaciones sometidas a concurso, los criterios de evaluación establecidos en estas bases y los lineamientos elaborados por el Comité Técnico (Mesa Directiva del PSLPGA). El Grupo Evaluador podrá declarar desiertas alguna o todas las categorías y/o lugares de estas. En todos los casos, el Grupo Evaluador no podrá declarar empates y su fallo será definitivo e inapelable.
- 11a.** Los criterios de evaluación que considerarán los evaluadores serán:

• Planteamiento del problema	Se define, afina y estructura de manera formal la idea de la propuesta, identificando claramente el problema, reto o expectativa en el que se centrarán las tareas que integra el proyecto.
• Contexto Teórico	Es la recopilación de antecedentes, investigaciones y consideraciones teóricas por donde se sustenta la propuesta, permitiendo la interpretación de los resultados y la formulación de las conclusiones.
• Objetivos	Es el fin o meta que se pretende alcanzar en la propuesta.
• Alineación Estratégica	Los objetivos de la propuesta deberán de corresponder a las estrategias que serán las herramientas y medios por los cuales se realizarán. Es decir, si en el documento se cuenta con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido, b) Contempla el mediano y largo plazo, c)

	Establece los resultados que se quieren alcanzar, y d) cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de los resultados.
• Metodología	Es el grupo de mecanismos racionales, empleados para el logro de un objetivo, o serie de objetivos, que dirige una propuesta justificada y/o comprobada.
• Resultados Alcanzados	Efecto, servicio o producto materializado que resulta de la acción, operación, proceso o suceso de la iniciativa.
• Operación del Proyecto	Es la descripción mediante diagramas de flujo del proceso general para cumplir con los productos o servicios ofrecidos. Se entenderá por proceso, aquellas actividades y/o procedimiento para alcanzar los objetivos de la propuesta.
• Coherencia General	Relación lógica entre las partes o elementos de la propuesta, de modo que no se produce contradicción ni oposición entre ellas, incluyendo la relación del proyecto con los pilares de Gobierno Abierto.

12a. El registro de iniciativas participantes se hará a partir del 9 de julio y hasta el 7 de septiembre del 2018, a las 23:00 horas (horario del centro del país) a través de la página del premio.

13a. El fallo del Grupo Evaluador se dará a conocer a más tardar el 14 de septiembre de 2018, a través de los siguientes medios: página de internet oficial del Premio <http://www.premiosanluisgobiernoabierto.org>; página de internet de las instituciones convocantes. Se notificará por escrito a los ganadores.

14a. El Grupo Evaluador otorgará los siguientes reconocimientos:

- Se premiará a los dos primeros lugares de cada una de las categorías convocadas.
- En su momento, el Grupo Evaluador, en conjunto con la Mesa Directiva del Premio, podrán emitir una MENCIÓN HONORÍFICA en cualquiera de las categorías, para aquel proyecto que, no habiendo ganado un premio, tenga una participación destacada.

Premios:**15a.** Los trabajos premiados recibirán:

Categoría 1 – Primer lugar:

- a. Asistencia y Participación de 1 persona en la II Cumbre Nacional de Gobierno Abierto del INAI (2019).
- b. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.

Categoría 1 – Segundo lugar:

- a. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.

Categoría 2 – Primer lugar:

- a. Asistencia y Participación de 1 persona en la II Cumbre Nacional de Gobierno Abierto del INAI (2019).
- b. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.

Categoría 2 – Segundo lugar

- a. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.

Categoría 3 – Primer lugar

- a. Premio en efectivo con un valor de 15,000 MXN
- b. Asistencia y Participación de 1 persona en la II Cumbre Nacional de Gobierno Abierto del INAI (2019).
- c. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.
- d. Inclusión de su iniciativa en el Banco de Proyectos de Gobierno Abierto del Gobierno del Estado para impulsar su implementación.

Categoría 3 – Segundo lugar

- a. Premio en efectivo con un valor de 7,500 MXN
- b. Reconocimiento enmarcado firmado por el coordinador de la Mesa Directiva del PSLPGA y el C. Gobernador del Estado de SLP.
- c. Inclusión de su iniciativa en el Banco de Proyectos de Gobierno Abierto del Gobierno del Estado para impulsar su implementación.

16a. Los trabajos premiados podrán hacer uso de la imagen distintiva del Premio SLP de Gobierno Abierto, junto con el año correspondiente a la edición en la que fueron reconocidos, en los documentos y medios que empleen para difundir los avances en la implementación de su propuesta.

17a. La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 19 de septiembre del 2018

Generales

- 18a.** No hay límite de iniciativas a presentar por institución pública, organización de la sociedad civil o persona física.
- 19a.** Al inscribirse, los participantes aceptan el contenido de las presentes Bases y las decisiones que en su momento adopte el Grupo Evaluador.
- 20a.** Todos los participantes presentarán sus iniciativas bajo su estricta responsabilidad, deslindando a las instituciones convocantes de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales.
- 21a.** El registro de las iniciativas implica el consentimiento de los participantes para que las instituciones convocantes los divulguen y/o hagan uso de estos para cumplir con el propósito del Premio. El proponente podrá ser convocado a participar en la implementación de su iniciativa (como sociedad civil) y podrá emplear su propuesta en otros eventos similares.
- 22a.** Todos los trabajos serán públicos después de la emisión del fallo. No se otorgará constancia de participación a los trabajos que no resulten reconocidos.
- 23a.** Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos de manera definitiva e inapelable por el Comité Técnico.

24a. Requisitos mínimos que debe contener el documento escrito

1. Nombre del proyecto
2. Antecedentes
3. Fundamentación
4. Objetivo general
5. Objetivos particulares
6. Indicadores y metas
7. Etapas (acciones a desarrollar en cada una)
8. Calendario de implementación
9. Monto presupuestado
10. Fuentes de financiamiento
11. Resultados alcanzados / esperados
12. Datos del responsable del proyecto y de los integrantes del grupo de trabajo (en su caso)
13. Cómo se contemplan los cuatro principios de gobierno abierto
14. El trabajo deberá ser inédito
15. El trabajo contener una descripción de la estrategia metodológica o el enfoque empírico adoptado;
16. Ajustarse a un máximo de 20 cuartillas de texto, obligadamente en tamaño carta, sin contar anexos, gráficas, diagramas, cuadros de apoyo y bibliografía.
17. El documento deberá estar elaborado en formato Word (se desecharán otros formatos), escritos con letra tipo Arial de 12 puntos, espacio de 1.5 renglones y registrarse en la página del Premio (<http://www.premiosanluisgobiernoabierto.org>).
18. Incluir en la documentación que se registre los datos del Proponente: Nombre(s), teléfono(s) y correo(s) electrónico(s) del autor(a) o autores(as).
19. El estilo para citar autores en el cuerpo principal del texto es libre.

Calendario

25a. Las fechas claves para participar en el premio se muestran en el calendario:

Fecha	Descripción	Requisitos/Acciones
9 de julio de 2018	Lanzamiento de la convocatoria / Difusión	
A partir del 9 de julio del 2018	Registro de Participantes	Realizar registro en línea y entrega de documentación
7 de septiembre del 2018	Cierre de Registro	
8 al 13 de septiembre de 2018	Evaluación de trabajos	
14 de septiembre de 2018	Comunicación de Ganadores	Comunicación por escrito
19 de septiembre de 2018	Evento de entrega del Premio	Presencia